Posted on: 2022-08-09T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1033644-08/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2022-08-23T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing:

Project: contratación de consultoría para la estructuración y selección del desarrollo del modelo de operación aduanera en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres que incluya necesidades físicas y tecnológicas

Title: PAMD-054-CF-SBCC-21

Borrower/Bid No:

FONDO DIAN COLOMBIA
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC
PAMD – 054- CF-SBCC-21
(08 de agosto de 2022)

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa “Apoyo a la Modernización de la DIAN”, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 2 de control y cumplimiento tributario y aduanero, en el SUBCOMPONENTE 2.2 mejora de los procesos de control y trazabilidad aduanero, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: “contratación de consultoría para la estructuración y selección del desarrollo del modelo de operación aduanera en puertos, aeropuertos

y pasos fronterizos terrestres que incluya necesidades físicas y tecnológicas" que permitan a la DIAN cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias en la operación aduanera a nivel nacional.
El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).
CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados e indiquen experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).
Dichas personas jurídicas deberán presentar:
1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:
Hasta seis (6) contratos iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años hasta 30 de junio de 2022) con entidades públicas o gubernamentales o privadas relacionadas con al menos tres de los siguientes aspectos:
• Estructuración de procesos de selección y/o contratación de consultores de aduanas para modelos de operación aduanera en puertos, aeropuertos y pasos terrestres de frontera
• Estructuración de procesos selección y/o contratación de implementación tecnológica nueva o emergente de modelos de operación de aduanas en puertos, aeropuertos y pasos terrestres de frontera
• Estructuración de procesos de selección, implementación o contratación de automatización aduanera en puertos, aeropuertos y pasos terrestres de frontera
• Estructuración de procesos de selección y/o contratación de evaluación de proyectos de funcionamiento de modelos de operación aduanera, eficiencia, velocidad e indicadores de productividad y facilitación del comercio basados en tecnología nueva o emergente de automatización aduanera en puertos, aeropuertos y pasos terrestres de frontera.
• Estructuración de procesos de selección y/o contratación de modelo de gestión y control del movimiento de carga con uso de nuevas tecnologías que incluya (a) análisis de la infraestructura nacional -no en ciudades principales-; (b) análisis comparativo de mejores prácticas internacionales; (c) recomendaciones de tecnología aplicable para los casos locales en Colombia
Para la experiencia se tendrá en cuenta:
• Si la experiencia fue ejecutada por la firma que se presenta (no filiales).
• Si la firma que se presenta es una sucursal, se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.
• Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.
Nota 1: Para los proyectos relacionados se deben referenciar las herramientas, tecnologías y metodologías utilizadas.
La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:
La consultoría deberá estructurar e integrar todos los elementos técnicos, económicos, jurídicos y operativos en las etapas previas y contractuales para la selección de proveedores de la mejor tecnología para modelos de operación aduanera en puertos, aeropuertos y pasos de frontera en Colombia y de modelo de gestión y control del movimiento de carga con uso de nuevas tecnologías que incluya (a) análisis de la infraestructura nacional -no en ciudades principales-; (b) análisis comparativo de mejores prácticas internacionales; (c) recomendaciones de tecnología aplicable para

los casos locales en Colombia

El consultor que resulte seleccionado deberá entregar al final del contrato de consultoría un informe escrito contentivo de los todos y cada uno de los aspectos exigidos en el alcance técnico y demás requerimientos necesarios y suficientes, generando un comparativo de las mejores opciones en el mercado para análisis y estudio de FDC y/o la DIAN para todos y cada uno de los puertos, aeropuertos y pasos de frontera de jurisdicción de la DIAN
El consultor que resulte ser seleccionado deberá realizar mínimo las siguientes actividades y componente de apoyo:
1. Evaluación previa de los principales sistemas de operación aduanera del mundo: determinando los más aplicables al caso de Colombia de conformidad con la jurisdicción de la DIAN que permitan a la DIAN llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias en temas de gestión aduanera. El consultor deberá llevar a cabo un due diligence (proceso de debida diligencia) de los puertos, aeropuertos y pasos de frontera bajo su propio riesgo y cuenta identificando las condiciones geográficas, climáticas, sociales, operativas y demás pertinentes que puedan afectar el máximo funcionamiento del modelo de operación aduanera, la velocidad que permita mejorar indicadores de productividad y facilitación del comercio.
El consultor que se seleccione debe llevar a cabo una investigación suficientemente detallada sobre las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el mercado y sobre las tecnologías nuevas o emergentes relativas a modelos de operación aduanera.
Igualmente, el consultor seleccionado deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen los sistemas de automatización aduanera que permitan cumplir el objeto contractual para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones de los sistemas existentes. Todo esto deberá quedar debidamente documentado para posterior consulta.
2. Evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa, para sugerir los mejores potenciales proveedores a la DIAN. Como mínimo el consultor seleccionado deberá llevar a cabo el análisis, ponderación, calificación, verificación de los siguientes temas de los potenciales proveedores que se presenten:
2.1 Evaluación del costo anual del funcionamiento y mantenimiento del modelo de operación aduanera a efectos que sea el menor costo en puertos, aeropuertos y pasos de frontera terrestres.
2.2 Verificar el mejor programa completo de formación destinado a los funcionarios encargados de trabajar bajo el nuevo modelo de operación aduanera.
2.3 Equipo de trabajo mínimo y perfiles: el consultor deberá contar con un equipo encargado de desarrollar el objeto de la consultoría que debe considerar como mínimo: un experto en política aduanera, un experto técnico interno, un experto en temas legales aduaneros, un representante del servicio de contabilidad analítica de explotación, un experto financiero.
2.4. Se debe verificar la existencia de programas para la sostenibilidad de la tecnología y los equipos que garanticen por ejemplo programas de seguridad de los sistemas, protección del medio ambiente, mejora eléctrica, etc
2.5 Debe realizar un estudio de rentabilidad detallado con miras a determinar si la adquisición del modelo de operación aduanera es más rentable que continuar utilizando los métodos convencionales de intervención manual en los puntos de la jurisdicción de la DIAN
2.6 La selección de la tecnología deberá generar estadísticas semanales, mensuales y anuales en lo que respecta a la operación aduanera en puertos, aeropuertos y pasos de frontera terrestres.
DURACIÓN: Se proyecta una duración de la consultoría de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio del contrato de consultoría.
PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD 371.937 incluidos todos los impuestos a que haya lugar, esta suma equivale a un valor en pesos colombianos de $1.562.135.400 (Utilizando una tasa de referencia de $ 4.200).
Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:
http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399
Nota 2: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.
Nota 3: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.
Nota 4. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC

Nota 5. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en idioma español.
Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.
Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 -, Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.
Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian,gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 054- CF-SBCC-21
Se recibirán las expresiones de interés a más tardar el día 23 de Agosto de 2022 hasta las 11:59 pm hora de Colombia para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:
adquisiciones@fondodian.gov.co
Solamente deben utilizar este medio de envío

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/PAMD%20%20054-%20CF-SBCC-21%20Aviso%20Modelo%20Operacio%CC%81n%20Aduanera_%20Copy.pdf